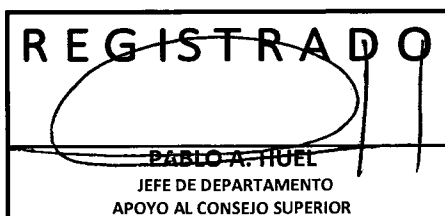




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 3/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Marcos Rodrigo CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 3/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

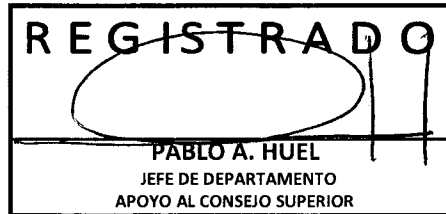
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión de Recursos Humanos y Seminario II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Psicología de las Organizaciones y Ambiente, Economía y Sociedad, al alumno Marcos Rodrigo CÓRDOBA,



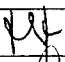

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 2877, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 709/2017

UTN
pib




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior